# PROFESIONAL SST

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

*ENTIDAD RECEPTORA*

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO: GALINDO* | *SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA: GOMEZ* | *NOMBRES: CATHERINE* |
|---|---|---|
| | | |

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN*: C.C (⊗) C.E ( ) PAS ( ) No. 40.044.477

*SEXO*: F ( ) M (⊗)

*NACIONALIDAD*: COL. (⊗) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: Colombia

*LIBRETA MILITAR*

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO*

FECHA DÍA 11 MES 09 AÑO 1978

PAÍS: Colombia

DEPTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Cundinamarca

*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*

Carrera 55#152b-68

PAÍS: Colombia DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá

TELÉFONO: 3175182249 EMAIL: Coordinación.qatro@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | | *TÍTULO OBTENIDO:* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | | *FECHA DE GRADO* |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES ____ AÑO ____ |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No. SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO SI* | *GRADUADO NO* | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN MES* | *TERMINACIÓN AÑO* | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | INGENIERO CIVIL | 10 | 2004 | 15202113696BYC |
| ES | 4 | X | | ESP. EN SALUD OCUPACIONAL DETECCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 12 | 2012 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| ***IDIOMA*** | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| *EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE* | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD: QATRO S.A.S.* | *PÚBLICA* | *PRIVADA: X* | *PAÍS: COLOMBIA* |
| *DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.* | *MUNICIPIO: CUNDINAMARCA* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@qatro.co* | |
| *TELÉFONOS: 312513 8994* | *FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 03 AÑO 2023 | *FECHA DE RETIRO* DÍA 10 MES 09 AÑO 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL* | *DEPENDENCIA: INGENIERIA* | *DIRECCIÓN: CARRERA 55#152B-68* | |

| *EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR* | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD: QATRO S.A.S.* | *PÚBLICA* | *PRIVADA:X* | *PAÍS: COLOMBIA* |
| *DEPARTAMENTO: Cundinamarca* | *MUNICIPIO: Bogotá D.C.* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: info@ipoingenieria.com.co* | |
| *TELÉFONOS 330836* | *FECHA DE INGRESO* DÍA 14 MES 09 AÑO 2020 | *FECHA DE RETIRO* DÍA 25 MES 11 AÑO 2020 | |
| *CARGO O CONTRATO: PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL* | *DEPENDENCIA: INGENIERIA* | *DIRECCIÓN: CARRERA 55#152B-68* | |

| *EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR* | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO | *FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO | |
| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* | |

| *EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR* | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO | *FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO | |
| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | 6 | 7 |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | 3 | 1 |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | 9 | 8 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento:* *2/01/2025* 

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.044.477
GALINDO GOMEZ

APELLIDOS
CATHERINE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1978
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

27-ENE-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00395233-F-0040044477-20120824 0030887711A 1 38346546

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de diciembre de 2024, a las 19:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 40044477 |
| Código de Verificación | 40044477241231192543 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 07:30:06 PM horas del 31/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40044477**
Apellidos y Nombres: **GALINDO GOMEZ CATHERINE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2024 07:31:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40044477 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107391691** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 260571252

PIB
19:26:49


Bogotá DC, 31 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATHERINE GALINDO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40044477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

## Catherine Galinda Gómez

C.C. No. 40.044.477 expedida en Tunja

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

## INGENIERO CIVIL

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Tunja, a los 14 días del mes de octubre de 2004

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y
Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 31026
Libro de registro No. 29
Folio No. 149
Fecha 14-10-2004

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Catherine Galindo Gómez

C. C. N° 40.044.477 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

*En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA*

en Tunja, a los 10 días del mes de diciembre de 2012

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 75793
Libro de Registro No. 4-7
Folio No. 290
Fecha 10-12-2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

## POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

## CATHERINE GALINDO GOMEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC40044477

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

## Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 13 de agosto de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Carlos Iván Heredia Ferreira**
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

RKSrHlpWJ5

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Tu seguridad ¡nuestro compromiso!

Para verificar la autenticidad del presente certificado dirijase a:
www.coinpresas.co
Comuníquese al teléfono 601 578 4021

COIN-A-024783

# CONSULTORÍA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.S

NIT. 901.254.014-1 Licencia SST N. 4869 de 2019

Confiere la presente certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas a:

## CATHERINE GALINDO GOMEZ

Cédula de Ciudadanía Nº 40044477
Quien cursó y aprobó la acción de formación: COORDINADOR

Realizado en Bogotá del (23) del mes de septiembre de 2024 al (02) del mes de octubre de 2024 con una intensidad de 80 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma en la Calle 22 K No 102 - 50, Fontibón - Bogotá a los (02) del mes de octubre de 2024

Ing. Wilson Alarcón Herrera
Representante Legal

EMPRESA: QATRO S.A.S.
NIT: 9 0 0 5 7 8 0 1 4 -9
R. LEGAL: CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR, con documento 1 0 1 6 0 0 3 4 1 6
ARL: POSITIVA

Jhon Jairo Gaitan Rueda
Entrenador TA
Licencia SST N° 7379 de 2021

Número único de seguridad digital: UeGAHPM825s9zJk3+iYK5A==

De conformidad con la autorización No. 08SE2019220000000035957 del 04 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Trabajo; y certificada por CELAC bajo la norma NTC 6072 (2014), con código de acreditación ONAC 18-CPR-002, y con certificado No.30.406-1; se autoriza a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.S para orientar capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas, en cumplimiento de la resolución 4272 de 2021.

# RESOLUCIÓN 0 4 1 6
**(27 de febrero de 2024)**

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

## El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **CATHERINE GALINDO GOMEZ**, identificado(a) con **C.C Nº 40044477**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **CATHERINE GALINDO GOMEZ,** como **INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES,** en los campos de acción:

- Ingeniería Civil de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigación en área técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO**, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

**ARTICULO TERCERO,** Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

**ARTICULO CUARTO,** En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO**, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, el 27 de febrero de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA**
SECRETARIO DE SALUD

**Aprobó**: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

**Revisó:** LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**Elaboró**: AURA NELLY OLIVEROS GOMEZ
TECNICO OPERATIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA No 15202113696BYC

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/12/2004

GALINDO GOMEZ

CATHERINE

C.C. 40044477

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

# RESOLUCIÓN 0 4 1 6
**(27 de febrero de 2024)**

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

## El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **CATHERINE GALINDO GOMEZ**, identificado(a) con **C.C Nº 40044477**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **CATHERINE GALINDO GOMEZ,** como **INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES,** en los campos de acción:

- Ingeniería Civil de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigación en área técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO**, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

**ARTICULO TERCERO,** Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

**ARTICULO CUARTO,** En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO**, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, el 27 de febrero de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA**
SECRETARIO DE SALUD

**Aprobó**: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

**Revisó:** LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**Elaboró**: AURA NELLY OLIVEROS GOMEZ
TECNICO OPERATIVO

# EXPERIENCIA

**QATRO SAS**
**NIT: 900.578.014-9**

**CERTIFICA QUE:**

Que **CATHERINE GALINDO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.044.477 de Tunja, Especialista en Salud ocupacional estuvo vinculado con nosotros como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACION SST- SG** Durante el periodo del 2 de abril de 2015 a hasta la fecha tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa en los siguientes contratos:

Contrato:1414
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO DE LA ESTACION DE AUXILIARES DE POLICIA. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 41 días
Fecha de Inicio del contrato: 14 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación: 25 de octubre de 2020
Área intervenida: 1880,55m2

Contrato:004 de 2022
Objeto: ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO Y DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MANANTIALES –FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIO JURÍDICO PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CRW-80117, SUSCRITO ENTRE EL CONTRATANTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM E.S.P.”. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 10 meses
Fecha de Inicio del contrato: 10 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 10 de enero de 2023
Área intervenida: 1024,22 m2

Contrato: 003 de 2023
objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS DIFERENTES SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Plazo de Ejecución: 6 meses
Fecha de Inicio del contrato: 10 de marzo de 2023
Fecha de Terminación: 10 de septiembre de 2023
Área intervenida: 552,58m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Solicitud de afiliación y seguimiento del pago de riesgos laborales del personal contratado.
- Recomendar los elementos de protección personal necesarios para cada uno de los trabajos según la actividad a realizar.

- Identificar y Evaluar los Riesgos de accidentes laborales existentes.
- Identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Realizar los trámites precontractuales necesarios para la contratación del personal.
- Elaborar las actas de ejecución para el pago de honorarios y servicios de los contratistas vinculados al proyecto.
- Realizar el trámite de suspensión, adición y/o prórroga de los contratos de prestación de servicios en los casos que estas actuaciones fueren requeridas
- Determinar el nivel de Riesgo para cada uno de los contratistas vinculados al proyecto de acuerdo a las actividades asignadas a cada cual.
- Elaborar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
- Brindar asesoría y acompañamiento a los diferentes procesos en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo conforme a los procedimientos establecidos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

**CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR**
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá